



ORDENANZA N° 707/2026

La solicitud efectuada por el Grupo de Egresados de la Escuela Técnica N°1 “Corbeta Uruguay”

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es realizar venta de empanadas y pasteles el día 25 de mayo, de 10,00 a 17,00 hs.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la utilización de espacio público al grupo de Egresados de la Escuela Técnica N°1 “Corbeta Uruguay” el día 25/05/2026 de 10,00 A 17,00 HS. para realizar venta de empanadas y pasteles.

ARTICULO 2°: Algún directivo responsable de dicha Institución deberá acercarse al municipio, para coordinar el lugar condiciones de seguridad y salubridad del mismo con el Depto. Ejecutivo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


María Cecilia Duhalde
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras




GRETEL L. LATORRE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE